

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-153-2020 de prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL**, fueron realizadas

conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **AC-153-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar en generar los documentos de gestión necesarios para integrar sus resultados al esquema de gestión del Viceministerio.**

- **Elaboración de 4 informes de avance semanales para las reuniones del equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible.**
- **Elaboración, en conjunto con el Ing. Juan Pablo Gemmell, de la propuesta y hoja de ruta de procesos de diálogo para solicitudes de explotación de minería no metálica.**

**TDR 2: Asesorar para la realización un monitoreo actualizado de conflictos alrededor de proyectos mineros y energéticos en el país**

- **Recolección de datos para la Fase 2 del Mapa de Conflictos Mineros y Energéticos, tanto consultando fuentes internas del MEM y del VDS como fuentes bibliográficas externas y medios de comunicación.**
- **Realización de la primera etapa de entrevistas a profundidad con el personal técnico y directivo del MEM y VDS, como información complementaria a la recolección de datos para la Fase 2 del Mapa de Conflictos. Transcripción, análisis e interpretación de dichas entrevistas para su incorporación al Mapa de Conflictos.**
- **Monitoreo y análisis de noticias generadas por los medios de comunicación y las redes sociales en relación con proyectos mineros y energéticos del país.**

**TDR 3: Asesorar para mantener coordinación con el equipo del Viceministerio de Desarrollo Sostenible**

- **Asistencia a las reuniones semanales de informe de avances con el Vicedespacho.**
- **Asistencia a reuniones adicionales con el equipo de asesores y directores del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para discusión de temas específicos o coyunturales, entre ellos, fases del proceso de consulta, mensajes clave del proceso de consulta, y reuniones de trabajo específicas para cada proceso de consulta.**
- **Asistencia y participación en el curso sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT a los procesos de consulta comunitaria.**



- Apoyo al equipo de asesores del VDS en la revisión, comentarios y crítica de los documentos generados por el equipo de trabajo, así como en la recopilación de literatura científica y monitoreo en redes sociales y medios de temas específicos relacionados con procesos de diálogo y consulta que tienen a su cargo.

Atentamente,

Dr. Renato Giovanni Ponciano Sandoval, Ing. Qco., M.A.  
DPI No. 2451 93138 0115

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



Lidia Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

Aprobado